

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

03 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 9,

VISTOS: El Art. 7 y 8 D.L. N°3063 de 1979. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores. La Ley 19.424 que creó la comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE: Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Ingreso de Oficina de Partes N°126 de fecha 09.01.2015 con Formulario Solicitud de don Hugo Daniel Boggero Crescitelli. Cupones de Pago de Contribución de Bienes Raíces del año 2014 en el que se incluye la Contribución de Aseo. Certificado de Avalúo Fiscal 2do. Semestre año 2014.

DECRETO

1) PROCÉDASE a devolver la suma de \$28.847.- a don **HUGO DANIEL BOGGERO CRESCITELLI, F** por Pago de Derechos de Aseo Domiciliario 2014, ya que pagó el aseo en la Contribución, de la Propiedad Rol N°00605-448 ubicada en Av. Borgoño 19300 Dep. 12-B.

2) REBÁJESE de la cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada "Aseo Domiciliario" por un monto de \$28.560. De la Cuenta N°115-08-02-008-000-000 denominada Multas e Intereses la cantidad de \$216.- pesos. De la Cuenta N°115-03-01-002-003-001 denominada IPC Derechos de Aseo Domiciliario la cantidad de \$71.-

3) IMPÚTESE el monto de este Decreto a la cuenta N° 221-01 denominada "Acreedores".

4) ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE